

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO,
PAMPAN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

213° y 163°

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la solicitud de **DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la de Cujus **Emilda Rafaela Godoy de Fernández**, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V 4.921.175. Solicitud N° 5741-22, promovida por el ciudadano: José Gregorio Fernández Carrillo, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 5.759.166, asistido por la abogada: Brisneidy Carolina Materano, inscrita en el inpreabogado bajo el Nro. 230.545, Defensora Pública Auxiliar Primero (1ro) con Competencia en Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la unidad de Defensa Pública del estado Trujillo designada según resolución N°DDPG-2022-145, Para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de (8:30 a.m. a 3:30 p.m.). Publíquese en el Diario "El Tiempo o Los Andes" de la ciudad de Valera, del Estado Trujillo.-

La Juez Suplente

Abg. Erika Ospina

El Secretario

Abg. Rafael Gregorio Ruza Bastidas

ev